

DECRETO EXENTO N° 2283 /2024

RECOLETA, 22 NOV. 2024

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE, AÑO 2024, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA – CONVOCATORIAS SIGEC: “ENTIDADES PÚBLICAS PPC 2024 TRATO DIRECTO NACIONAL”.**

**VISTOS:**

1. El Convenio de transferencias de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de mayo de 2024, para la implementación del dispositivo denominado “Albergue Público”, con capacidad para 20 personas.
2. La Resolución Municipal N.º 2228 de fecha 29 de mayo 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que aprueba el convenio suscrito entre las partes.
3. La Resolución Exenta N.º 3630 de fecha 14 de noviembre 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que aprueba la modificación de convenio suscrito entre las partes.
4. La necesidad de aprobar la presente Modificación de Convenio para proceder a su implementación y ejecución.

**TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Exento N°206 de fecha 31 de enero del 2024, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE” sobre diversas materias de administración interna, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE:** La Modificación de Convenio de Transferencias de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de octubre de 2024, para la implementación del dispositivo denominado “Albergue Público”, con capacidad para 20 personas.
2. **FINANCIAMIENTO:** Para la implementación, la Secretaría Regional ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana transferirá a la Municipalidad de Recoleta el monto total de \$12.600.000.- (doce millones seiscientos mil pesos mil pesos) en una sola cuota.

3. **VIGENCIA DEL CONVENIO:** a partir del último acto administrativo que apruebe la modificación del convenio de transferencia de recursos y se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los informes técnicos y financieros. La ejecución considerará 30 días adicionales de entrega de servicios y 15 días de cierre posterior.
  
4. **IMPÚTESE:** Los recursos provenientes de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a la cuenta de ingresos N° 214.05.01.426 y cuenta de gastos N° 114.05.01.426, "Albergue Invierno 2024", Centro de Costos 02-72.06.14

POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO, ARCHÍVESE.

/NFM//GRL/CPS/RCU/YDC/cgg

IDDOC SGDFD: 65743

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Gianinna Alicia  
Repetti Lara  
Fecha 21/11/2024  
16:07:21 CLST

Administrador(a) Municipal



Firmado por  
Norma Elizabeth  
Foster Moya  
Fecha 22/11/2024  
13:35:10 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 

